

Córdoba, 19 MAY 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Investigación y Producción, y la Secretaría de Posgrado donde se solicita la apertura del curso de posgrado "Aproximación a la neuroestética. Creación y apreciación artística desde las ciencias del cerebro", a dictarse los días 11,12,18, 19, 25 y 26 de junio de 2015 y con una duración de veinte horas;

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado "Aproximación a la neuroestética. Creación y apreciación artística desde las ciencias del cerebro" resulta de interés institucional por cuanto constituye una propuesta de formación de posgrado interdisciplinaria, que vincula las Artes con otros campos de conocimiento;

Que se ha convocado para el desarrollo del curso al Dr. Federico Langer, quien posee antecedentes específicos en la temática objeto del curso y que reúne los requisitos establecidos en el Artículo N°48 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD 02/2013)

Que la propuesta constituye una instancia de formación y capacitación para docentes y egresados de la Facultad de Artes, y para público general, y que ha sido aprobada por la Secretaría de Posgrado;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura del curso de posgrado "Aproximación a la neuroestética. Creación y apreciación artística desde las ciencias del cerebro" a dictarse

Los días 11,12,18, 19, 25 y 26 de junio de 2015 en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, con una carga horaria de veinte horas;

ARTÍCULO 2°: Designar al Dr. Federico Langer (DNI 29.030.405) como docente a cargo del dictado del Curso "Aproximación a la neuroestética. Creación y apreciación artística desde las ciencias del cerebro", en el marco de las actividades de formación y capacitación en investigación y posgrado de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los siguientes montos en concepto de inscripción al mencionado curso:

- Curso de posgrado con evaluación: \$500 (pesos quinientos)
- Curso de posgrado sin evaluación: \$ 400 (pesos cuatrocientos)
- Adscriptos a cátedras de carreras y equipos de investigación de la Facultad de Artes: \$ 300 (pesos trescientos).

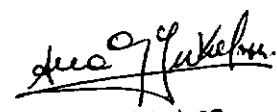
ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Difundir la convocatoria a través del área de Comunicación de la Facultad de Artes. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **0239**

msg.



Mgter. Marcela Sgammini
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C



Ltc. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba